

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°142219 DEL
20.11.2013 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y
SEGURIDAD PÚBLICA, EN LA PARTE QUE SE REFIERE
A LA EXTRANJERA QUE INDICA

N° Int.: 5671698

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
27 AGO 2015
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 124669

SANTIAGO, 31 de Julio de 2015

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE : a) Que, por RESOLUCIÓN EXENTA N°142219 del 20.11.2013 del MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se ordena emitir nuevo certificado de permanencia definitiva respecto a la extranjera doña Maria Fernanda MEDINA LARROSA de nacionalidad URUGUAYA, rectificando el número de RUN 24.017.230-5 por el número de RUN 24.070.708-K; b) Que, sin embargo el número de RUN 24.070.708-K no corresponde a la extranjera, por cuanto el pertinente era el que constaba originalmente en su certificado de permanencia definitiva, esto es, el número 24.017.230-5.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 61° del la ley N° 19.880, en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- DÉJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°142219 DEL 20.11.2013 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.

2.- NOTIFÍQUESE a la afectada la presente resolución, personalmente o por carta.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

MINISTERIO DEL INTERIOR Y
SEGURIDAD PÚBLICA
JEFE
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración

RSD/PVS/NVJ/EAB
[10008]31/07/2015